



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN  
Secretario de Gobierno

4 DE MARZO DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 8503



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



**CUNDUACÁN**  
*Somos Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

## **H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.**

**Dirección de Seguridad Pública Municipal de  
Cunduacán**

**Programa de Mejora de las Condiciones  
Laborales para Personal de Seguridad  
Pública**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

Cunduacán, Tabasco, a 27 de Enero del 2023

## REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

H. Ayuntamiento Constitucional, de Cunduacán, Tabasco; a 27 de Enero del año dos mil veintitres, **LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, con fundamento en los Artículos 115 fracción II Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracciones I y V inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 29 Fracción III, 47 Primer Párrafo, Fracción I y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Que con fundamento en lo señalado en el Artículo 115 Fracciones II y IV inciso a) Primer Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los Municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, en el que establece que el Municipio está facultado para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus planes Municipales y sus Programas Operativos Anuales, mismos que precisaran los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio.

**SEGUNDO.** - La Constitución Política del Estado de Tabasco en sus Artículos 64, 65 Fracciones I y V inciso a), en el que establece la personalidad jurídica para todos los efectos legales y sus facultades: aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia Municipal expida el Congreso del Estado, los Bandos de Policía y Gobierno; los

*Jesús Abraham Cano González*  
*C. de T. J. G.*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
*Somos Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, el objeto de las leyes y decretos será establecer: a) Las bases generales de la Administración Pública Municipal y del procedimiento administrativo, de igual manera el Artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en sus Fracciones I, II y III mismo que faculta al Municipio a realizar acciones para el desarrollo del Municipio, coordinar los planes Municipales con los Nacionales y Estatales y de igual manera expedir dentro de sus funciones reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general.

**TERCERO.-** El Artículo 65 en sus Fracciones I y II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, expresa que el Presidente Municipal es el órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y tiene facultades y obligaciones: para realizar las acciones necesarias para el desarrollo Municipal, siguiendo los lineamientos contenidos en los planes y programas; de igual manera formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento entre otras cosas disposiciones administrativas que permitan su desarrollo y bienestar en favor de sus habitantes.

De igual manera el numeral antes invocado en su Fracción XIII establece que el Presidente Municipal podrá delegar cuando así lo considere necesario, las funciones de celebración y firma de informes de comprobación de gastos y programación, contratos, convenios y toda clase de actos a los titulares de las dependencias Municipales, de acuerdo con la naturaleza del asunto que se trate; por lo que en tal razón otorga la facultad a la Dirección de Seguridad Publica del municipio de Cunduacán a través de su titular para que se haga cargo del **PROGRAMA DE MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA** a iniciarse el 01 de Febrero del año 2023 y que concluirá el 28 de Febrero del mismo año, mismo que operará bajo las reglas que se establecen en el presente, quedando bajo su responsabilidad la organización operativa, solventación y comprobación que de ello se derive.

*Cecilia L. Puerto*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
*Somos Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

**CUARTO.** - Con el propósito de contribuir al mejoramiento de las Condiciones Laborales de los policías en tal razón como punto estratégico en esta Administración Municipal de Cunduacán, Tabasco, ha decidido implementar programas que favorezcan los niveles y calidad de vida de los elementos de la corporación de seguridad pública de este Municipio, lo que motiva que el H. Ayuntamiento **otorgue materiales de construcción para el mejoramiento de vivienda.**

### 1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

Con el propósito de apoyo a las condiciones Laborales de los elementos de seguridad pública de este municipio y al mismo tiempo estimular el desarrollo policial para brindar un buen servicio a la ciudadanía y así lograr un mejor aprovechamiento de los recursos, la Administración Municipal a cargo del Lic. **JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ**, ha decidido implementar el programa que consiste en.

### 2. OBJETIVOS

#### 2.1 Objetivo General

Motivar, incentivar y mejorar las condiciones laborales a través de entrega de materiales de construcción a los elementos de seguridad pública, que permitan una mejor calidad de vida para el desarrollo de sus familias.

### 3. LINEAMIENTOS

#### 3.1 Cobertura

El programa tiene alcance a una segunda etapa de los elementos de Seguridad Pública del Municipio de Cunduacán, que se encuentren registrados en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), el apoyo será con material para construcción por elemento.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

### 3.2 Población Objetivo

El apoyo con material para construcción aplica para 54 elementos activos y registrados en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para lo cual la Dirección de Seguridad Pública presentara la lista de los beneficiados a más tardar el seis de febrero del 2023. El programa continuara vigente en el ejercicio fiscal 2023, dependiendo de la disponibilidad presupuestal y financiera, de acuerdo a nuevos beneficiarios solicitados por el Director de Seguridad pública.

#### 3.2.1 Criterios y Requisitos de elegibilidad

El programa se otorgará a los elementos de Seguridad Pública del Municipio de Cunduacán, Tabasco, de acuerdo a los criterios de Disciplina, Puntualidad, Operatividad, profesionalismo y respeto a los derechos humanos, los cuales serán elegidos por los tres coordinadores de las diferentes guardias, Subdirector y Director de la Corporación.

#### 3.2.2 Meta del programa

Mejorar las condiciones laborales de los elementos para una mejor calidad de vida.

### 3.3 Metodología de Focalización para la Identificación del Programa.

El Presidente Municipal designa a la Dirección de Seguridad Pública, para coordinar el Programa, recepcionar la documentación requerida para la entrega de los apoyos e integrar los expedientes correspondientes.

### 3.4 Características de los Apoyos del Programa

El mejorar las condiciones laborales de los elementos de seguridad pública, se ve reflejado en los materiales de construcción que se le otorgaran para mejorar su vivienda.

#### 3.4.1 Componentes de los apoyos

El programa otorgará un **apoyo** de material para construcción en beneficio de los elementos y se verá reflejado en sus viviendas y su alcance tendrá vigencia a la fecha **01 de Febrero de 2023 y concluirá el 28 de Febrero del presente año**

*Cada la materia*



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
*Somos Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

**3.4.2 Duración de Programa**

Iniciará el 01 de Febrero del 2023 y concluirá el 28 de Febrero de 2023

**3.4.4 Requisitos para la entrega de los apoyos:**

El beneficiario del programa deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. 1 copia del INE del beneficiario o en su caso copia de la identificación del Policía vigente.
2. Firma el acta de donación

El incentivo solo será entregado al elemento beneficiado con el apoyo y que firme los documentos requeridos.

*[Handwritten signatures and text]*  
cada entrega

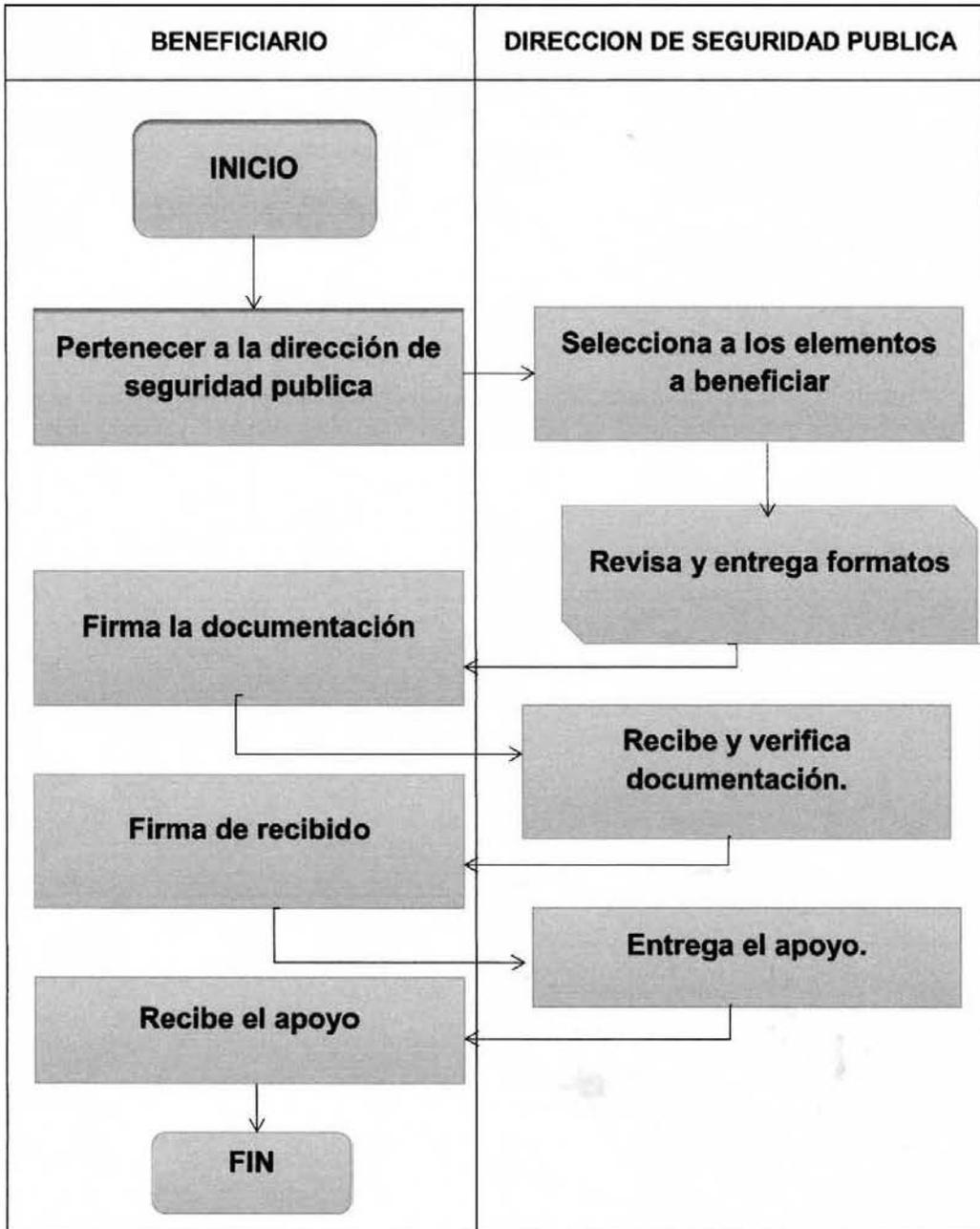


EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
*Somos Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

3.4.6 DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROGRAMA



*Handwritten notes and signatures on the right side of the flowchart.*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

**4.1 Control Interno**

La revisión y transparencia del programa, será realizado por la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, conforme lo establece el artículo 81 Fracción I de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco.

**4.2 Manejo del programa**

La Dirección de Seguridad Publica del Municipio será la encargada en dirigir la operación del programa, comprobación, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

**4.3 Mecanismos y difusión del Programa**

La Dirección de Seguridad Publica de Cunduacán comunicara a los elementos beneficiados, la implantación del programa con base a los criterios que permitan garantizar la entrega oportuna y eficiente del apoyo a entregar.

**4.4 Transitorios**

**PRIMERO.** -Lo no previsto en la presente regla de operación será resuelto de acuerdo a lo que determine la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

**SEGUNDO.** -El Presidente tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los beneficiarios, así como de la situación financiera del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



**CUNDUACÁN**  
Somos Todos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

**AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUNDUACÁN, TABASCO, A LOS 31 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS , DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN, TABASCO.**

**LOS REGIDORES**

  
LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. AIDÉ LUBIA FUENTES GÓMEZ  
TERCER REGIDOR

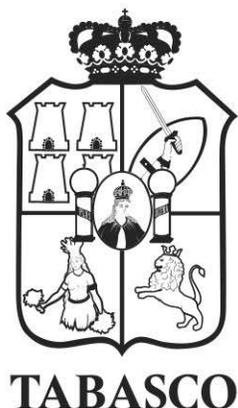


  
LIC. TANIA MAIRANY CALDERÓN PEREZ  
CUARTO REGIDOR

  
C. JOSÉ DEL CARMEN JUÁREZ HERNÁNDEZ  
QUINTO REGIDOR

  
LIC. JESÚS DEL CARMEN LÓPEZ RICARDEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN DE FECHA 31 ENERO DE E DEL 2023, CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO.**



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: wxpAqty7uxexiQ6OVj01a13nHWdUqpOQMstmy65139GRuqyyPYTsb2QTLxh0FLDToqqgYpSUGik1JEtx/ibi9K15j0Vz1++fB4JNkChN+fdPSBxrgArvGE7Gv4KyTAMpRxoVjgHiguPRWS3pUxeqn1hi1WKXGFvRGAOQc29FZxa2DY57N3xNjlrXnb/IBwS40HZydPegqgP4eMZVV9DgU1H7qLHe3ucBAkwxM4w5Phh1N+GI9cbYjkZeViy2FOqFaqTZiGnthBubHm33hY1kSepeH7clkiWCYfk7p3CHvfnkGMcfpNJcKg4VR5ZxZz+MXJ0NUdakq+jMj36s076/Zg==